



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 4177

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Señora **CARLA CONTRERAS URREGO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.728.915 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 30 de Noviembre de 2007 y el 29 de Noviembre de 2008. y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 10 de Julio de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se cedan en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **CARLA CONTRERAS URREGO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.728.915 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 30 de Noviembre de 2007 y el 29 de Noviembre de 2008, a partir del 10 de Julio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 3 de Agosto de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 07 JUL 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González

